

MTC: Conozca el cronograma de cambio obligatorio de placas que se inicia en junio

Los vehículos con matrícula anterior al 1 de enero de 2010 que aún conservan el modelo antiguo de placa, tendrán la obligación de cambiarla por una nueva, según el cronograma del proceso general extraordinario de cambio de placas aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), orientado a mejorar la identificación vehicular y actualizar el parque automotor.

De acuerdo con la **Resolución Ministerial 256-2025-MTC/01.02**, la disposición se aplica solo a los vehículos de uso particular clasificados en la categoría M1 y otros, que hayan sido inscritos en el Registro de Propiedad Vehicular de la Sunarp, antes del 2010 y que hasta la fecha no hayan efectuado el cambio a la nueva placa única nacional de rodaje vigente.

Estos vehículos deberán reemplazar la placa antigua por la Placa Única Nacional de Rodaje, conforme al Reglamento aprobado por el **Decreto Supremo N.º 017-2008-MTC**.

Cronograma oficial del MTC

El cambio se implementará de manera escalonada, asignando tres meses según el último dígito de la placa. Por ejemplo, las placas terminadas en “0” deberán realizar el cambio entre junio y agosto del 2025. Las que terminan en “1” lo harán entre setiembre y noviembre del mismo año, y así sucesivamente hasta noviembre del 2027, cuando concluirá el proceso con las placas que terminan en “9”.

Cronograma Cambio obligatorio de placas

para vehículos de uso particular "M1" y "sin categoría" con matrícula anterior al 2010

Último dígito de la placa	Mes/año
0	Junio, julio y agosto de 2025
1	Setiembre, octubre y noviembre de 2025
2	Diciembre de 2025, enero y febrero de 2026
3	Marzo, abril y mayo de 2026
4	Junio, julio y agosto de 2026
5	Setiembre, octubre y noviembre de 2026
6	Diciembre de 2026, enero y febrero de 2027
7	Marzo, abril y mayo de 2027
8	Junio, julio y agosto de 2027
9	Setiembre, octubre y noviembre de 2027

Categoría vehicular



Categoría M1



Sin categoría,
con las siguientes clases registradas:
Automóvil, camioneta pick up,
camioneta panel, camioneta rural,
station wagon, ómnibus, camión,
remolcador, remolque y semirremolque.

¡Atención!

Vehículos con matrícula entre 2010 y 2025 **NO** requieren cambio de placa.

LEA TAMBIÉN: MTC: Obtén tu licencia de conducir electrónica de manera rápida

Esta medida responde al cumplimiento del reglamento vigente y refuerza el compromiso del MTC con la seguridad, el orden y la trazabilidad en el sistema de transporte terrestre, en línea con la Ley N° 27181 (Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre) y la Ley N° 29370 (Ley de Organización y Funciones del MTC).

El MTC hizo un llamado a los propietarios de vehículos a revisar el cronograma oficial y realizar el trámite en los plazos establecidos, para lo cual deben acudir a las zonas registrales autorizadas en Piura, Chiclayo, Moyobamba, Iquitos, Pucallpa, Trujillo, Huaraz, Huancayo, Lima, Cusco, Ica, Arequipa, Tacna y Ayacucho.

Señala que con este proceso, el Estado avanza en la modernización del parque automotor y en la mejora de los servicios públicos de transporte a escala nacional.

LEA MÁS:

MTC: Guía para pagar tus infracciones en línea

MTC aprueba cronograma para cambio de placas en vehículos particulares: los detalles

Conoce los detalles del uso obligatorio del casco certificado para motociclistas

¿Quieres hacer una denuncia en Sunafil? Conoce las oficinas en tu región

Si eres nuevo en una región y deseas hacer una denuncia laboral de forma presencial, puedes ubicar la oficina de la Sunafil ingresando al siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/sunafil/sedes>

De esta forma, encontrarás las sedes, dirección, horario de atención y canales de contacto. Además, podrás ingresar a un mapa de georreferenciación, para que puedas saber cómo llegar a la oficina elegida.

Recuerda que para hacer una denuncia debes tener a la mano el número de RUC de la empresa, la dirección del centro de trabajo, así como las boletas de pago y el contrato de

trabajo. También debes tener un correo electrónico, ya que a través de este, el calificador de la denuncia se podrá poner en contacto contigo. Por esa razón, es importante que sea un correo que revises constantemente y cuya clave la tengas en mente. Además, debes contar con un número celular de contacto.



Recuerda tener a la mano el número de RUC de la empresa.

LEA TAMBIÉN: Sunafil: Más de 83 000 trabajadores ingresaron a planilla en el primer trimestre del 2025

Con todos estos datos podrás llenar un formato en la oficina de la Sunafil de tu región. El procedimiento implica la asignación de un inspector de trabajo, que posteriormente inicia una investigación, la cual tiene un plazo de 30 días hábiles para que concluya. Existen dos posibilidades:

1. En caso de no subsanarse las infracciones detectadas o

estas tengan el carácter de insubsanable se emitirá un **ACTA DE INFRACCIÓN**, en mérito de la cual se dará inicio, de oficio, al procedimiento sancionador.

2. En caso de no advertirse infracciones o de haberse subsanado, se emitirá el **INFORME** correspondiente y se archiva.

Una vez concluida la fiscalización, las partes serán notificadas con los resultados.

En caso desees hacer una consulta laboral sobre este u otro tema, puedes realizarla en los siguientes números telefónicos: 01-3902800 opción 1 o la línea gratuita 0800-16872.

LEA MÁS:

Sunafil: MYPE deben contar con un plan de respuesta ante emergencias

Desafíos y oportunidades para las mypes peruanas familiares

Beneficios laborales de las Mypes en Perú: Lo que debes saber

CCL: La inseguridad ciudadana es el principal obstáculo para la lucha contra la pobreza

La inseguridad ciudadana y la extorsión continúan afectando gravemente el desarrollo y la economía del Perú, frenando inversiones y el progreso, así lo afirmó Roberto De La Tore,

presidente de la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

Frente a esta crítica situación, la CCL presentó este jueves dos libros clave sobre esta problemática. El primero denominado como **“Seguridad ciudadana: Pilar fundamental para el desarrollo del país”** y el segundo **“Extorsión: El negocio del miedo”**.

En su discurso, el líder empresarial destacó que, según el Banco Central de Reserva, la inseguridad ciudadana le cuesta al país más de 5 800 millones de dólares anuales, equivalentes al 2,2 % del Producto Bruto Interno (PBI). Este impacto la posiciona como un grave obstáculo para la recuperación económica y la lucha contra la pobreza, afectando la inversión y el desarrollo productivo.

“La seguridad ciudadana es un derecho constitucional esencial para el ejercicio pleno de la democracia y la igualdad de oportunidades. Además, resulta clave para recuperar la confianza ciudadana y garantizar un desarrollo sostenible”, indicó.

También, resaltó que, en el 2024, la **CCL** lideró la creación de la **«Coalición por la Seguridad Ciudadana»**, un esfuerzo en conjunto que reúne a 14 gremios y más de un millón de micro y pequeños empresarios. Entre las propuestas clave destacan el fortalecimiento del **CONASEC**, la habilitación de denuncias digitales y la declaratoria de emergencia para la **PNP**.

De La Tore instó al **Congreso**, el Ejecutivo, sociedad civil y al sector empresarial a trabajar de manera integral y articulada en la lucha contra la inseguridad.



La CCL presentó los libros “Seguridad ciudadana: Pilar fundamental para el desarrollo del país” y “Extorsión: El negocio del miedo”.

LEA TAMBIÉN: CCL: Corrupción se arraiga como puerta de entrada a economías ilegales

En tanto, Eduardo Salhuana, presidente del Congreso de la República, destacó el trabajo de la CCL y de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Empresarial del gremio empresarial, liderada por Vicente Romero, por fomentar la participación del sector privado en la lucha contra la criminalidad y proponer soluciones dirigidas a los pequeños, medianos y grandes empresarios de la mano con el Estado.

“La seguridad ciudadana es esencial para el desarrollo, la tranquilidad y el bienestar de los ciudadanos, además de ser

clave para garantizar la confianza en las instituciones del Estado”, dijo.

A su turno, Vicente Romero sostuvo que el libro ***Seguridad Ciudadana: pilar fundamental para el desarrollo del país***, elaborado por la **Dirección de Normatividad y Políticas de la CCL**, es una herramienta clave para la formulación de políticas públicas orientadas a mejorar la seguridad ciudadana en el país.

Por su parte, Julio Corcuera, exministro de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, presentó su libro **“Extorsión: El negocio del miedo”**, señalando que la extorsión ha tomado relevancia como una de las mayores amenazas sociales en el Perú después de la lucha contra grupos terroristas como Sendero Luminoso y el MRTA.

«El Perú necesita y merece vivir libre de miedo y libre de la necesidad de seguridad a la que nos someten este tipo de organizaciones», puntualizó.

En la presentación de los libros participaron la congresista María del Carmen Alva, el teniente general PNP, Oscar Arriola Delgado, jefe de Estado Mayor de la Policía Nacional del Perú; el Gral. PNP (r) Marco Miyashiro, Pamela Acosta, periodista y socióloga; entre otras personalidades.



LEA MÁS:

CCL: Cerca de 3 millones de peruanos no tienen cobertura de salud por altos niveles de informalidad

Presidente y representantes de la CCL se reunieron con el premier

CCL recibe reconocimiento por sus aportes a la integridad y lucha contra la corrupción